

**De:** [DEFENSOR DEL PACIENTE](#)

**Fecha:** 10/12/2020 11:18:15

**Para:** [CARMEN FLORES](#)

**Asunto:** Acuerdo muerte espera traslado problema cardíaco - DEFENSOR del PACIENTE

**Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'**

**1997/2020 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Jueves, 10 de diciembre de 2020

**COMUNICADO: La Aseguradora de dos Hospitales de Barcelona indemniza la muerte de un paciente que se produjo a la espera de ser trasladado con un problema cardíaco.**

El Juzgado de 1ª Instancia nº43 de Barcelona mediante Auto, de fecha 19 de noviembre de 2020, ha homologado el acuerdo alcanzado entre la esposa de un paciente fallecido (representados por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' Cataluña) y la compañía aseguradora SHAM mediante el cual se indemniza a Doña D.J.J. la cantidad de **81.000 Euros** reconociéndose que la muerte del paciente se produjo por una asistencia sanitaria defectuosa.

El Sr. P.A.J., paciente de 70 años en el momento de los hechos, ingresó en el **Hospital Universitari de Bellvitge (Barcelona)**, el 14 de diciembre de 2017, para la corrección quirúrgica de la lesión valvular aórtica mediante la **sustitución de la válvula aórtica**.

Durante los dos meses siguientes a la intervención, el paciente acudió en varias ocasiones a los Servicios de Urgencias del Hospital Universitari de Bellvitge y del Hospital Residència Sant Camil (Consorti Sanitari Garraf) por presentar **dispnea a máximos esfuerzos** siendo diagnosticado, erróneamente, de bronquitis aguda y de infección respiratoria por Gripe A. Ante la progresión de la clínica se realizó un **ecocardiograma** que evidenció la existencia de un **derrame pericárdico severo**.

El **1 de junio de 2018**, el paciente ingresó en el Servicio de Urgencias, en esta ocasión en el Hospital Bellvitge, por dispnea con una ingurgitación yugular de tres cruces (severa), hepatomegalia y edemas maleolares. En este ingreso, la orientación diagnóstica fue correcta **INSUFICIENCIA CARDÍACA**, pero de manera sorprendente, y a pesar de la evidencia proveída por las investigaciones clínicas, la insuficiencia cardíaca se catalogó de **NO ESPECIFICA**; sin estudiar el origen/causa de la misma y sin suministrar tratamiento médico fue derivado al Hospital Residencia Sant Camil.

El 4 de junio de 2018, se solicitó una nueva prueba diagnóstica, que tardó 3 días en realizarse, donde se informaba de la presencia de un **derrame pericárdico severo de 35mm de grosor con signos moderados de taponamiento y expansión diastólica restringida del ventrículo derecho**. A pesar de la gravedad del diagnóstico se le mantuvo ingresado en el Hospital Residencia Sant Camil paciente sin que se le realizara el drenaje urgente del derrame pericárdico.

Desde el Hospital Residencia Sant Camil se solicitó, en diversas ocasiones, el traslado del paciente al Hospital Universitari de Bellvitge para realizar el drenaje del derrame pericárdico. A pesar del deterioro clínica, el traslado **no se produjo** y Don P.A.J. **falleció esperando su derivación** al Hospital de 3 Nivel para la realización de una técnica quirúrgica que nunca se realizó.

La defensa del caso ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente' en Cataluña.

DEFENSOR del PACIENTE